

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103026**20160071600**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 1° de junio del corriente año con la cual REVOCA la sentencia dictada por este despacho.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8142b697b2bf769d0e6befdfe410a1e3c35225a7fa10afe1c038043b2ae4753**
Documento generado en 25/11/2021 06:04:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>